

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Se suscriben en la Imprenta de Francisco Melicó, Rambla S. Juan, núm. 62, a las 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 2 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE ABASTECIMIENTOS

(Gaceta del 30 de Noviembre)

REAL ORDEN NÚM. 163

Imo. Sr.: Vista la moción que el Comité de pieles, curtidos y calzado ha dirigido a este Ministerio, en la que se exponen los inconvenientes que aquél tiene que vencer para la formación de la estadística de la producción, existencia y consumo de primeras materias y productos elaborados que obran en el país; según le está encomendado en el apartado c) del número 2.º de la Real orden fecha 8 del corriente mes, e interesando en su consecuencia que a los efectos de poner en práctica preceptos indispensables e inmediatos de su reglamentación interior a tal respecto, se adopten disposiciones por las cuales la aportación de los datos estadísticos de que se trata pueda tener inmediata efectividad, y que la remisión de los mismos por los elementos interesados se realice de una manera periódica con objeto de poder fijar con pleno conocimiento el excedente que hubiere entre la producción y el consumo, con cargo al cual han de realizarse las exportaciones; y

Considerando atendibles las razones expuestas por el citado Comité en la moción de referencia, que fué acordada por unanimidad en la sesión celebrada el día 21 del mes actual;

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Comité de pieles, curtidos y calzado, se ha servido disponer:

1.º Que todos los comerciantes y fabricantes del Reino afectados por la Real orden de 8 del corriente, deberán dirigir al Presidente del Comité de pieles, cueros y calzado declaración jurada de sus existencias el día 30 de cada mes, con detalle de los aumentos

o disminuciones de las mismas, con relación a la declaración anterior, indicándose la procedencia de los aumentos y el destino al mercado nacional o al extranjero, así como los almacenes en donde tengan depositadas dichas existencias.

2.º Que las declaraciones juradas, peticiones, consultas y reclamaciones que se hagan al Comité deberán formalizarse por escrito y dirigirse al Presidente del mismo, en el domicilio del Comité de pieles, curtidos y calzado, Fomento del Trabajo Nacional, de Barcelona, quien las trasladará para su conocimiento, examen y decisión, a la Sección que corresponda.

3.º Que por todos los Municipios de España se envíe nota al Comité de pieles, curtidos y calzado, el día 30 de cada mes, del ganado sacrificado en los Mataderos u otros sitios adecuados, a los fines de conocer las pieles en bruto de ganado vacuno, cabrío y lanar que se produzcan en la Nación; y

4.º Que la presente Real orden deberá empezar a cumplirse por todos los interesados el día 30 del mes de Noviembre actual, a excepción de los productores y almacenistas que ya hayan remitido al Comité de pieles, curtidos y calzado, antes de dicho día, la relación jurada que previene el número 7.º de la citada Real orden de 8 del corriente mes, los cuales no deberán repetir dichas relaciones juradas de existencias sino a partir del día 30 de Diciembre próximo, inclusive.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1919.—C. de San Luis.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

(Gaceta de 2 de Diciembre)

Núm. 2943

CIRCULAR

Habiendo regresado a esta provincia, después de la licencia que me fué concedida, con esta fecha me encargo nuevamente del mando de la misma, cesando D. Rafael Verdú García, Secretario de este Gobierno, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Tarragona 5 (de Diciembre de 1919.—El Gobernador José María Martínez de Abellanosa y Vitores

Núm. 2944

Elecciones

Habiendo sido anuladas las elecciones municipales últimamente celebradas en la Sección 2.ª del Distrito 1.º de Santa Bárbara, en cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley Municipal, y conforme a lo prevenido en la Real orden circular de 8 de Marzo de 1895, convoca a la indicada elección parcial de Concejales para el día 14 del presente mes, la que tendrá lugar con la misma Mesa electoral designada para la anterior, con la excepción de los Interventores que hayan perdido su carácter de electores en dicho Distrito y con el Censo electoral vigente.

Tarragona 5 de Diciembre de 1919.

—El Gobernador, José M.ª Martínez de Abellanosa.

ANUNCIOS OFICIALES

(Gaceta de 2 de Diciembre)

Núm. 2945

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANÍA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Edicto

Don Cándido Díaz Montero, Comandante de Infantería de Marina, Jefe instructor de la Comandancia de Marina de Tarragona,

Hago saber: Que por las tripulaciones de las barcas de pesca nombradas «Dolores» y «Jaime», de esta inscripción, han sido encontrados en la mar, el día 9 del actual, los efectos siguientes: un boco de aceite de oliva de una cavidad de 600 litros, sin que se le puedan distinguir las marcas que presenta por estar muy borrosa; un palo de un buque que tiene 21 metros de largo por 0.43 centímetros de diámetro, con cuatro ruedas de hierro y una coramuzza de madera; una bofara que tiene de largo 13 metros por 0.25 centímetros de diámetro con dos secuchos de hierro; un trozo de cable y otro de queiqueo.

Los que se crean con derecho a los referidos objetos pueden formular su reclamación en este Juzgado de Marina durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, y probada que sea su pertenencia se les entregará, previo el abono de la tercera parte de su valor a los halladores, según dispone la Instrucción de 4 de Junio de 1878.

Tarragona 28 de Noviembre de 1919.

—Cándido Díaz

Núm. 2946

EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCA

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1919.

Don Francisco de la Guardia y Coca, Recaudador ejecutivo de la zona de Tarragona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra la herencia yacente o ignorados herederos de los consortes D. Juan Domingo Vidal y D.ª Josefa Queralt, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha 29 del actual la siguiente

«Providencia de subasta de finca».

No habiendo satisfecho la herencia yacente o herederos de ignorado padrero de los consortes D. Juan Domingo Vidal y D.ª Josefa Queralt Raviñós sus descubiertos que así la tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de inmuebles o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en el local de esta Recaudación, Rambla de Castellar, 1, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia para su mayor publicidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia.

y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.^a Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación:

Casa situada en el pueblo de Morell y calle Nueva, sin número antes y hoy señalada con el número 5, se compone de planta baja, dos pisos y un corral a la espalda, ignorándose su extensión superficial. La espesada casa tiene su entrada por la calle Nueva, pasando por la puerta principal de la casa de D. Francisco Torres.—Valor para la subasta, 375 pesetas.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrar la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro.

Tarragona 29 de Noviembre de 1919.
—Francisco de la Guardia.

Núm. 2947

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

El Ilmo. Ayuntamiento de esta ciudad en sesión de 18 de Noviembre último acordó que las subastas que luego se expresarán, se celebren el día 18 de los corrientes y a las horas siguientes:

La del arriendo de los derechos del Matadero público de toda clase de ganados desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, bajo el tipo de 10.625 pesetas, a las nueve horas.

La del arriendo del arbitrio de puestos públicos desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, bajo el tipo de 3.625 pesetas, a las diez horas.

Y la del arriendo del servicio de coches fúnebres desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, bajo el tipo de 875 pesetas, a las once horas.

Dichas serán subastas públicas y se celebrarán en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo mi presidencia, por medio de pliegos cerrados y por el orden antes indicado.

Para tomar parte en las subastas deberán acompañar los licitadores en los pliegos cerrados, además de la respectiva proposición extendida con arreglo a los modelos que se expresan al final, su cédula personal y el resguardo que acredita haber ingresado en la caja de fondos municipales la cantidad correspondiente al 5 por 100 del tipo respectivo de cada subasta como depósito provisional, que se elevará al 15 por 100 del importe del remate respectivo como fianza definitiva tan luego como hayan sido aprobadas las subastas por

el Ilmo. Ayuntamiento, debiendo verificarse los pagos de los remates en cinco plazos iguales, o sea el día 15 de los meses de Enero, Mayo, Agosto y Noviembre del próximo año de 1920 y 15 de Febrero de 1921.

Los gastos de expediente, reintegro, derechos del pregonero y de la inserción de anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia, serán de cuenta de los rematantes.

Los pliegos de condiciones que han de regir para las mencionadas subastas y contra los cuales no se ha producido reclamación alguna durante los diez días en que han estado de manifiesto, en cumplimiento del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal de esta ciudad.

Para el bastanteo de poderes, según el art. 15 de la expresada Instrucción, ha sido designado por el Ilmo. Ayuntamiento el Letrado D. Francisco Roig Navarro, residente en Tortosa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas 1.^o de Diciembre de 1919.
—El Alcalde, Ramón Baiges.

Modelos de proposición extendida en papel timbrado de clase 1.^a

Don, vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por el arriendo de los derechos en el Matadero público de esta ciudad, desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, con sujeción al pliego de condiciones que regula dicho arriendo.

Roquetas
(Fecha y firma del proponente.)

Don, vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por el arriendo del arbitrio de los puestos públicos de esta ciudad, desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, con sujeción al pliego de condiciones que regula dicho arriendo.

Roquetas
(Fecha y firma del proponente.)

Don, vecino de, según cédula personal que se acompaña y resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional, enterado del anuncio publicado, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas, por el arriendo del servicio de los coches fúnebres de esta ciudad, desde 1.^o de Enero de 1920 a 31 de Marzo de 1921, con sujeción al pliego de condiciones que regula dicho arriendo.

Roquetas
(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 2948

Don Ramón Ferrer Vidal, Alcalde constitucional de Villalba de los Arcos,

Hago saber: Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento en Junta municipal las condiciones de la subasta de uso obligatorio del arbitrio de pesas y medidas y derechos de matanza de reses para los quince meses comprendidos entre el 1.^o de Enero de 1920 y 31 de Marzo de 1921 y la celebración de la misma, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que estimen convenientes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y a los efectos de lo

preceptuado en el artículo 29 de la Instrucción.

Villalba de los Arcos 1.^o de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Ramón Ferrer.

Núm. 2949

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Fatarella

El día 14 del presente mes tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas para el arriendo del arbitrio sobre degüello de reses en el matadero durante el próximo año de 1920, y la del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio durante el propio año, a las diez y once horas respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones respectivos, que se han hecho públicos sin haberse producido reclamación alguna.

En caso de no presentarse licitadores, celebrarán segundas subastas el día 21 de dicho mes, a las propias horas y local, con la rebaja del 10 por 100 del tipo primitivo.

Fatarella 1.^o de Diciembre de 1919.
—El Alcalde, Francisco Basco.

Núm. 2950

Don Domingo Piñana Homedes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Joaquín Artiola Suñé ha solicitado autorización para instalar un electro-motor de 2 H. P., destinado a usos industriales, en la casa núm. 7 de la calle de Felipe Pedrell de esta ciudad.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 3 de Diciembre de 1919.—
D. Piñana.

Núm. 2951

Don Domingo Piñana Homedes, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tortosa.

Hago saber: Que D. Daniel Ferreres Domingo ha solicitado autorización para instalar un electro-motor de 3 H. P., destinado a usos industriales, en la casa núm. 2 de la calle Mayor Arrabal de Jesús.

Lo que se hace público al objeto de que durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes; debiendo advertir que, transcurrido que sea dicho término no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Tortosa 3 de Diciembre de 1919.—
D. Piñana.

Núm. 2952

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poble de Montornés

Aprobado por el Ayuntamiento, previo dictamen del Regidor Síndico, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio económico de 1919 a 1920, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Poble de Montornés 27 de Noviembre de 1919.—El Alcalde, Pablo Porta.

Núm. 2953

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia la rectificación de la línea de fachada de las calles de Santa Ana y de Estanislao Figueras en el trozo comprendido entre dicha calle de Santa Ana y la de Mont-

serrat, quedan de manifiesto en la Secretaría municipal por el término de veinte días los planos de rectificación de las expresadas calles, levantados por el Arquitecto municipal, al efecto de que los vecinos interesados puedan alegar dentro de dicho término cuanto crean conveniente a su derecho.

Publíquese y fijase en la forma de costumbre e insértase el presente anuncio en los diarios de la localidad y en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reus 29 de Noviembre de 1919.—
El Alcalde, J. Simó.

Núm. 2954

EDICTO

En méritos de autos de juicio de desahucio instado por D. José Badía Masagué, contra las personas que pudieran creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento de una finca rústica, y en rebeldía de éstos se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva es como sigue:

SENTENCIA

En Vallmoll a diez y siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Los Sres. del Tribunal municipal compuesto por el Sr. D. Pablo Campanera Salas y los Adjuntos don Juan Farreny Dalmau y D. Andrés Cusidó Mas; habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio instado por D. José Badía Masagué, propietario, soltero, mayor de edad y de esta vecindad, contra las personas que pudieran creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento que luego se expresará; y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al desahucio solicitado por D. José Badía Masagué contra las personas que pudieren creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento de la pieza de tierra llamada «Tros prop», sita en este término municipal y partida «Rec Argenton», celebrado en treinta de Mayo de mil novecientos diez y seis entre el actor y D. José Estivill Grau, y en su consecuencia condenamos a los demandados a que desalojen la finca aquella objeto del desahucio, dejándola a la libre disposición de D. José Badía Masagué; apercibiéndoseles de lanzamiento si no lo verifican y con imposición a los mismos de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, o sea en estrados y por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín oficial* de la provincia y fijarán en el lugar de costumbre de este Juzgado.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pablo Campanera.—Andrés Cusidó.—Juan Farreny.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Presidente en la audiencia pública del Tribunal del día de la fecha.—Ante mí, el Secretario; doy fe.—José Banús.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas que pudiesen creerse con derecho a la continuación del contrato de arrendamiento de referencia, se libra el presente edicto en Vallmoll a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.—Pablo Campanera.—El Secretario Habilitado, José Banús.

Indice de las disposiciones publicadas en este Boletín oficial en el mes de Septiembre de 1919

	Núm.
ADMINISTRACION PRINCIPAL	
de Correos.—Subasta conduc- ción correspondencia de Tor- tosa.....	210
—Idem de Valls.....	221
—Arriendo de un local para las oficinas en Gandesa.....	233
ADMINISTRACION DE CONTRI- buciones.—Relación de indus- triales declarados fallidos.....	210
—Idem id.....	220
—Idem id.....	221
—Idem id., 229, 230 y.....	231
—Circular a los Ayuntamientos que se indican que no han re- mitido las propuestas de ternas, —Otra a los Id. id. que no han remitido los apéndices al amillaramiento.....	233
—Relación de fallidos.....	234
ADMINISTRACION DE PROPIE- dades e Impuestos.—Impone multa a los Alcaldes que se in- dican por no haber remitido las certificaciones de pagos, etc.	221
—Circular sobre documentos co- bratorios de consumos.....	225
AGENTES EJECUTIVOS.—El de Vilaseca providencia contra Ma- ría Francisca Rius Sauné.....	220
ALCALDIAS.—Apéndices al ami- llaramiento.—Arbós.....	210
—Pradeli.....	211
—Recafort de Queralt.....	219
—Montrió de la Marca.....	221
—Torredembarra.....	228
Distribuciones de fondos.—Valls, Septiembre.....	222
—Tarragona, Reus y Tortosa, id.....	227
Extractos.—Tarragona, Julio.....	210
Indeterminado.—Montblanch, apre- mio de primer grado contra varios deudores.....	210
—Tarragona instancia presentada por Salvador Ferrerons Bricollé.....	213
—Tortosa, id. por Salvador Mascarell Roca y Juan Alvarez Alva- rez.—Falset, demolición de dos casas.....	214
—Tarragona instancia presentada por Juan Pons Sabaté y Caye- tano Verdura Durán.....	215
—Roquetas, id. por José Sabaté Hierro.....	218
—Reus, transferencia de crédito.....	219
—Tarragona solicitud presentada por Francisco Roca Fortuny.....	220
—Cenia id. por José García Berto- men.....	225
—Tortosa id. por Francisco Adell Blasco.....	227
—Reus, rectificación de la línea de fachada de la calle del Dr. Ro- bert.—Porrera expropiación del solar núm. 27 de la calle del Castillo.....	230
—Padrones.—Benisaet.....	217
—Pauis.....	223
Presupuestos extraordinarios.—Go- dall.....	212
—San Carlos.....	214
Registros fiscales.—Montmell.....	221
Repartos.—Pilas y Alfara.....	218
—Milá.....	219
—Llorens del Panadés.....	222
—Constantí.....	224
—Tortosa.....	229
—Pratdip.....	230
—Valls.....	234
Vacantes.—Pobla de Masaluca, Mé- dico.....	224
—Batea, Veterinario e Inspector de Higiene.....	225
—Horta, Veterinario, Médico, Far- macéutico y Secretario.....	234
AUDIENCIAS.—La de Tarragona, sorteo de Jurados para el ter- cer cuatrimestre.....	218

	Núm.
COMISION PROVINCIAL.—Liqui- dación y abono de los sumois- tros hechos por los pueblos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Julio.....	230
—Idem en Agosto.—Señala días para celebrar sesión.....	231
DELEGACION DE HACIENDA.— Anuncia el pago a las Clases pasivas.—Prorroga el plazo para cobranza de las cédulas perso- nales.....	233
ESCUELA NORMAL DE MAES- tras.—Abre matrícula oficial.....	210
—Señala días para los exámenes de ingreso.....	222
GOBIERNO CIVIL.—Circular re- ferente a los individuos del cu- po de instrucción.....	210
—Idem sobre emigrantes.—Idem a los Alcaldes que no han re- mitido las declaraciones pre- sentadas por los cosecheros.— Idem sobre subsistencias.....	212
—Anuncia el extravío de una licen- cia de caza expedida a nombre de Joaquín Malet Socada.....	213
—Anuncia haber ocurrido casos de mal rojo en el ganado porcino de las partidas la Cava, Euvéija y Jesús María.....	217
—Circular referente a la circula- ción del trigo, etc.....	218
—Real decreto relativo a la reor- ganización y constitución de las Cámaras Agrícolas, etc.....	219
—Instancia presentada por Evaristo Fábregas Pamies para que sea declarada vedada de caza una finca de su propiedad.....	224
—Circular referente a la constitu- ción de las Cámaras Agrícolas, —Otra a los Alcaldes sobre ater- rizaje de los aeroplanos.— Otra a los Id. para que remi- tan relación jurada de los tene- dores de cosechas de trigo etc.....	228
—Otra a los Presidentes de las Jun- tas locales de Reformas Sociales.....	232
—Otra referente a las elecciones de las Cámaras provinciales agrícolas.....	233
—Otra a los Presidentes de las Juntas locales de Reformas So- ciales.—Extravío de una licen- cia de caza expedida a nombre de Rosendo Carrera Cassi.....	234
Minas.—Demarcación de las minas que se indican.....	234
—El registro de la mina Santa Perpetua.....	234
Jefatura de Obras públicas.—De- volución de fianza al contratista Juan Ramón Espada.....	212
Junta provincial de subsistencias. —Circular referente a la tasa de la patata.....	231
—Idem referente a carbones.....	232
Presupuestos carcelarios.—Publica el del partido de Tarragona.....	226
GOBIERNO CIVIL DE ZARAGO- za.—Solicitud presentada por José Rodríguez.....	226
Indice de Agosto.....	225
INSPECCION PROVINCIAL DE Sanidad.—Circular a los Alcal- des que no han remitido los es- tados semestrales de mortali- dad, etc.....	220
INTERVENCION DE HACIENDA. —Concurso para la construc- ción de una falúa y un bote.....	213

	Núm.
INSTITUTO GENERAL Y TECNI- co.—Abre matrícula oficial.....	213
INSTITUTO GEOGRAFICO Y EST- adístico.—Nacimientos y defun- ciones ocurridas en la capital y provincia durante el mes Julio.....	218
JEFATURA DE OBRAS PUBLI- cas.—Expropiación de terre- nos en Pradés.....	217
—Convocatoria para aspirantes a camineros peones.—Solicitud presentada por Luis Espinal.....	220
—Expropiación de terrenos en Tor- tosa.—Idem en Bisbal.....	222
JUZGADOS DE PRIMERA INS- tancia.—El de Tarragona re- quiere a Rosario y Pilar Pou y de Foxá.....	212
—El de Reus cita a Pedro Mariné Moixi.....	215
—El de Tarragona, reclusión en el Manicomio de Reus de Tere- sa González Vidal.....	218
—El de Id. notificación a los he- rederos de Rafael de Foxá y de Vidal.—El de Valls cita a Rafael D. Martínez.....	221
—El de Tarragona, a los hermanos Francisco, Joaquín, José María y Ramón Espinach Castellví.— El de Id. requiere a los he- rederos de Francisco Elías For- tuny.—El del Distrito del Hos- pital de Barcelona subasta fin- cas de Pedro Bové Benet.....	226
—El del Id. del Norte de Id., cam- bio de apellido del menor Fe- derico Suñé Gusi.....	228
—El de Reus anuncia la muerte sin testar de Magdalena Bal- sells Saltó.—El de Id. reclu- sion en el Manicomio de Igna- cio Leopoldo Ménsua Sapiro y María Colom Mercader.....	232
—El de Id. anuncia la muerte sin testar de Josefa Salvat Marquina.....	233
—El de Gandesa subasta bienes de María Teresa Sancho Gil.—El de Valls reclusión en el Mani- comio de Reus de Isidro Bata- lla Figuerola.....	234
JUZGADOS DE INSTRUCCION.— El de Solsona cita a Juan Font Dalmau y otro.....	210
—El de Montblanch hallazgo del cadáver de un hombre.....	211
—El de Tarragona cita a Dolores Vives Marzo.—El de Gandesa notificación a Carmen Sanmar- tín.....	212
—El de Tarragona cita a los obre- ros que iban en un automóvil que volcó en Salou.—El de Lé- rida, a Sebastián Torres.....	213
—El de Tarragona, hallazgo del cadáver de un hombre.—El de Lérida cita a Felipe Juan Oli- veras Planas.....	214
—El de Id., a Joaquín Sanz Mon- forte y otro.—El de Reus, a Cosme Altellés Pibernat.....	217
—El de Gandesa subasta finca de Juan Alvarez Altadill.....	223
—El de Tarragona cita a Antonio Clares Gutiérrez y otro.....	225
—El de Tortosa, a Antonio Celma Mateu.—El de Falset, a Anto- nio Crespo Riancho.....	227
—El de Tarragona, a Eusebio Ro- dríguez Salas y otro.—El de Id., a las personas que se con- sideren perjudicadas por la fal- ta de carbón.—El de Tortosa, a José Rodríguez Bel.....	234
—El de Tarragona, a Eusebio Ro- dríguez Salas y otro.—El de Id., a las personas que se con- sideren perjudicadas por la fal- ta de carbón.—El de Tortosa, a José Rodríguez Bel.....	234
JUZGADOS MILITARES.—El de Cartagena a Facundo Borrull Ramos.....	210

	Núm.
—El de Vitoria, a Juan Ras He- rero.....	224
—El de Tortosa, a Antonio Paneca Cots.....	231
JUZGADOS MUNICIPALES.—El de Tortosa notificación a Ru- fiño Ticio Aragón.....	211
—El de Alcover id a los herede- ros de Amadeo Masque Barberá.....	215
—El de Tarragona cita a Emilio Dieguez Pérez.....	218
—El de Montblanch subasta finca de los herederos de Salvador Figueroa Cantó.....	222
—El de Tortosa notificación a Juan Fernández Fernández.....	224
—El de Tarragona cita a los he- rederos de José Sabaté Rovira.....	225
—El de Galera, a Pilar Cerbelló Borrás.....	226
MANCOMUNIDAD DE CATALU- ña.—Devolución de fianza a los contratistas Juan Granell, Igna- cio Fabregat, José Solé Ribé y Juan Rosell.....	232
MINISTERIO DE ABASTECIMIEN- tos.—Real orden referente al abastecimiento de una locali- dad, etc.....	212
—Dictando reglas para la compra de trigo destinado a siembra.....	219
—Real orden referente a exporta- ciones de pieles sin curtir, etc.....	229
—Otra sobre el cambio de hora.....	234
—Otra referente a la exportación de aceite, etc.....	233
MINISTERIO DE FOMENTO.— Reglamento de Peritos agric- las.....	212
—Real orden disponiendo que el número de miembros de cada una de las Cámaras Agrícolas sea el que se publica, etc.....	221
—Otra referente a la jornada de ocho horas a la explotación de los ferrocarriles, etc.....	225
—Otra resolviendo petición de la Asociación general de Ganade- ros del Reino.—Otra referente a las provincias invadidas por la plaga de la langosta.—Otra prorrogando las fechas para la elección, escrutinio y constitu- ción de las Cámaras Agrícolas provinciales.....	227
—Otra disponiendo forme parte de las Cámaras Agrícolas un Vocal del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería.....	232
MINISTERIO DE GRACIA Y JUS- ticia.—Real orden circular re- ferente al indulto total.....	234
MINISTERIO DE LA GOBERNA- ción.—Real decreto referente a Casas baratas.—Real orden con- vocando al primer concurso de idem.....	213
—Otra id. al segundo id.....	216
—Otra encargando al Instituto de Reformas Sociales la formación de los censos obrero, patronal y corporativo.....	217
—Otra a los Gobernadores y a los Alcaldes Presidentes de las Jun- tas de Reformas Sociales refe- rente al cumplimiento de la Real orden de 14 de Marzo del año actual.....	223
—Otra referente a las Sociedades cooperativas sobre casas bara- tas.....	228
—Circular a los Inspectores pro- vinciales de Sanidad, etc.....	231
—Real orden referente a la jorna- da de ocho horas.—Otra id. a la dependencia mercantil.....	232

MINISTERIO DE LA GUERRA.—
 Real orden referente a los individuos que sean nombrados Oficiales del Ejército.—Otra sobre indulto a los españoles que perdieron su nacionalidad, etc.....211
 —Otra dictando reglas encaminadas a disminuir el número excesivo de prófugos.....224
 —Otra referente al indulto, etc.....228
MINISTERIO DE HACIENDA.—
 Real orden convocando a oposiciones para proveer ocho plazas de delineantes del Catastro de la riqueza rústica.....211
 —Otra resolviendo reclamaciones formuladas por Ayuntamientos y entidades de diversas provincias referente al repartimiento general.....223
MINISTERIO DE INSTRUCCION pública y Bellas Artes.—Reales órdenes sobre provisión de las

Cátedras vacantes de los pueblos que se indican.....214
 —Idem id.....221
P
PARQUE DE INTENDENCIA.—
 Adquisición de artículos de consumo.....216
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE Ministros.—Expediente de competencia entre la Audiencia de Pamplona y el Ayuntamiento de Artaso.....214
 —Idem entre el Gobernador de Segovia y el Juez de Cuéllar.—Idem entre el Id. de Almería y el Idem de Purchena.—Idem entre el Id. de Guipúzcoa y el Id. de San Sebastián.....215
 —Idem entre la Audiencia de Albacete y el Alcalde de Graje de Campolovo.....216
 —Real decreto referente a Sindicatos Agrícolas, etc.....217

—Otro relativo al indulto general.....222
 —Expediente de competencia entre el Gobernador de Cuenca y el Juez de la misma.....223
 —Idem entre el Id. de Granada y el Id. de Guadix.....224
 —Idem entre el Id. de Jaén y el Id. de Ubeda.....225
 —Idem entre el Id. de Alicante y el Id. municipal de la misma.....226
 —Real decreto relativo a recursos electorales.....227
S
SECCION ADMINISTRATIVA DE primera enseñanza.—Nombramiento de Maestros a los señores que se indican.....211
 —Abre concursillo entre los Maestros de Tortosa.—Idem en Alcover.....213
 —Nombramiento de Maestros a los señores que se indican.....227
SOCIEDADES.—La Comunidad de

Regantes Regadio de la Serra convoca a Junta general.....213
 —La Id. Sindicato Agrícola del Ebro id.....219
 —La Id. Riegos del Francolí de Masó y Rourell id.....223
SUBASTAS.—De una casa de Jaime Mestre Romagosa.....234
T
TESORERIA DE HACIENDA.—
 Premio de único grado contra varios deudores.—Idem de primer id. contra id.....210
 —Idem id. contra todos los contribuyentes de esta capital.....219
TRIBUNAL PROVINCIAL.—Relación de pleitos incoados ante el mismo.....227
U
UNIVERSIDADES.—La de Barcelona abre matrícula oficial.....211